

En Zaragoza a 31 de julio de 2009

Los abajo firmantes, miembros de la Mesa de la Montaña, convocada por el presidente del Gobierno de Aragón para debatir sobre el contenido de una Ley para la Montaña, **MANIFESTAMOS** que:

1. Queremos unos territorios de montaña que se asienten en un modelo de desarrollo integral y sostenible, que no comprometa las opciones de las generaciones futuras y que, por lo tanto, haga compatible:

- 1) El bienestar de los habitantes de la montaña, que han gestionado durante generaciones su territorio y sus recursos naturales y a los que les asiste el derecho a vivir en sus valles y pueblos -humanizados en su justa proporción- con la máxima dignidad, reconociendo los derechos históricos de unos territorios que –a menudo- han cedido con generosidad y de forma similar a otros territorios, agua y energía.
- 2) La preservación y el uso sostenible y ordenado de los recursos naturales y los ecosistemas de montaña, así como el reconocimiento y salvaguarda de los procesos naturales que redundan en un beneficio global.
- 3) Proteger, ordenar y gestionar el paisaje de la montaña, contemplando las personas y a los usos que lo han conformado y reconociendo su valor como seña de identidad.
- 4) La protección del patrimonio histórico, cultural y artístico de sus pueblos y comarcas.
- 5) Un desarrollo económico que surja de políticas globales integradas, potenciando la combinación público-privada, que actúen sobre todos los sectores económicos.
- 6) La máxima participación de las gentes y territorios de montaña en la planificación de su futuro y sus infraestructuras, buscando nuevas formas de concertación.

2. Los territorios ofrecen una serie de potencialidades que le son propias para lograr un verdadero desarrollo sostenible

- 7) Calidad y singularidad ambiental y paisajística.
- 8) Altos niveles de diversidad biológica.
- 9) Atractivos espacios para el ocio y el deporte: montañismo, turismo activo, esquí, caza, pesca, etc.
- 10) Existencia de recursos naturales singulares (ríos, bosques, nieve, cumbres, especies cinegéticas, etc.) y sus aprovechamientos.
- 11) Patrimonio cultural genuino (historia, arquitectura, arte, gastronomía, fiestas, música, etc.).
- 12) Espacio y recursos locales de calidad para la implantación de nuevas actividades productivas.
- 13) Condiciones para la producción agroalimentaria de calidad.
- 14) Lugares para el desarrollo de proyectos sociales y educativos.
- 15) Soporte para la implantación de proyectos de investigación en diversos campos.

3. El desarrollo sostenible de los territorios de montaña exige la creación de sinergias entre los tres sectores económicos que reactive la economía del territorio, fije población y permita afrontar la creciente demanda social.

3.1 El sector primario

Un sector primario que requiere del reconocimiento del papel fundamental de la agricultura y ganadería de montaña, tanto por su valor productivo, como por su papel en la modelación del paisaje.

Un sector primario que requeriría:

- 16) Potenciar las producciones de calidad y su identificación, de manera que permitan rentabilizar productos originarios de este espacio natural, favoreciendo su conservación.
- 17) Establecer incentivos para la extensificación, aumento del uso de los recursos (pastizales) y fomento del aprovechamiento silvopastoral.
- 18) Potenciar la explotación forestal sostenible (maderera, micológica, trufera y otros aprovechamientos).
- 19) Potenciar las fórmulas asociativas, para asegurar la competitividad de nuestros productores y el acceso a nuevos mercados.
- 20) Facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario, bien sean de las propias zonas de montaña o de fuera de las mismas.
- 21) Apoyar a las explotaciones familiares.
- 22) Potenciar fórmulas turísticas directamente asociadas al desempeño de las actividades propias del sector.
- 23) Reconocer, como valor fundamental y necesario para la gestión del territorio, los usos ganaderos tradicionales de montaña.
- 24) Mantener las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales que han propiciado la conservación de numerosos núcleos rurales y de espacios naturales de valor paisajístico y ambiental en el marco del desarrollo sostenible de las áreas de montaña, promoviendo el reconocimiento social de las mismas.

3.2 El sector industrial

Orientado hacia la industria, especialmente la agroalimentaria y forestal, podría añadir valor a los productos aquí generados, identificando recursos susceptibles de nuevos aprovechamientos.

Un sector industrial que requeriría:

- 25) Fomentar industrias de transformación de productos agro-ganaderos, promoviendo su inclusión en marcas y denominaciones de calidad, apoyando a la pequeña industria y la comercialización por los propios productores.
- 26) Apoyar las industrias de ciclo integral de transformación y comercialización de la madera y productos forestales.
- 27) Mejorar el aprovechamiento del agua, y el resto de los recursos propios, priorizando la generación de riqueza y empleo en el territorio.

3.3 El sector servicios

Como recurso capaz de poner en valor el paisaje, aumentar la calidad de vida y ofrecer un turismo de calidad

Un sector servicios que requeriría:

- 28) Apoyar un sector turístico que rompa la estacionalidad del empleo y de la actividad socioeconómica, fomentando el turismo rural, científico, cultural, de naturaleza, sin dejar de apoyar el turismo de la nieve.
- 29) Recuperar y dotar de infraestructuras ligadas al medio natural y complementarias a la actual oferta turística (senderos, rutas a caballo, refugios de montaña, rutas guiadas para la observación de fauna y flora, centros deportivos, centros de interpretación de la naturaleza y el paisaje, etc.) garantizando su mantenimiento.
- 30) Formar a técnicos en la gestión del medio rural, mediante programas coordinados con las administraciones locales.

4. Para todo ello, sería importante un compromiso de las Administraciones Públicas en las siguientes líneas:

4.1 Apostar por un modelo de vertebración territorial más equilibrado (urbano-rural).

- 31) Mantenimiento y fijación de mínimos de población estable basados en las perspectivas de desarrollo a concretar en la planificación de la ordenación territorial.
- 32) Desarrollo de una política de accesibilidad en las tecnologías de la información y la comunicación que coloque en condiciones equivalentes a los habitantes de los territorios de montaña respecto al resto de los territorios.
- 33) Fomentar la igualdad del acceso a una educación y sanidad de calidad, adaptada a la realidad del territorio.
- 34) Promoción de un mercado de la vivienda asequible para los actuales habitantes y para aquellas otras personas que quieran establecer su actividad y su vivienda habitual en la montaña.
- 35) Mejora y refuerzo de las infraestructuras y garantía de accesibilidad viaria a los núcleos urbanos habitados.
- 36) Garantizar el acceso de los ciudadanos los servicios, mediante la descentralización y coordinación de los mismos o establecimiento de contraprestaciones que equilibren la dificultad del acceso a los servicios de los habitantes de montaña.

4.2 Propiciar la conservación y el mantenimiento de los recursos naturales y culturales de las zonas de montaña.

- 37) Protección de los espacios naturales que alberguen ecosistemas, hábitats de especies y elementos naturales significativos, frágiles, escasos o amenazados contemplando los usos compatibles con esta protección.
- 38) Promover que los espacios naturales con cualquier tipo de protección pasen a constituir auténticos elementos de desarrollo, implicando en su conservación a los propios agentes locales.
- 39) Restauración de paisajes o espacios singulares degradados por la acción humana.

- 40) Potenciación de la investigación, inventario, catalogación, recuperación y conservación del patrimonio cultural, incluidos los yacimientos arqueológicos, contemplando la promoción de centros para su puesta en valor.
- 41) Reconocimiento del derecho a vivir y preservar el patrimonio de los pueblos existentes.
- 42) Concreción de la gestión y financiación de los espacios de la Red Natura 2000.
- 43) Incentivos económicos ligados a la conservación del medio natural.
- 44) Reconocimiento de la multifuncionalidad de la montaña a efectos de la asignación de usos del territorio.

4.3. Apoyar el desarrollo económico en términos de sostenibilidad en base a medidas económicas y fiscales

- 45) Coordinación de los recursos económicos y establecimiento de medidas económicas de apoyo que incidan directamente en la población que reside y realiza su actividad en espacios protegidos.
- 46) Promoción de la instalación de empresas en territorios de montaña, añadiendo valor mediante la creación de puestos de trabajo, con especial atención al empleo femenino.
- 47) Incremento de las subvenciones por creación de empleo si ésta se produce en áreas de montaña, valorizando recursos endógenos. Canalizar con preferencia hacia las montañas las ayudas estatales con finalidades regionales con respecto a las PYME's.
- 48) Reconocimiento de una discriminación geográfica positiva, que haga que la normativa sectorial (ganadería, agricultura, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.
- 49) Establecimiento de incentivos económicos que reconozcan la multifuncionalidad como base del desarrollo sostenible de la montaña.
- 50) Profundización en la diversificación sectorial para alcanzar un desarrollo económico y social más equilibrado.
- 51) Reforma del sistema de incentivos para actividades ganaderas incluyendo el factores altitudinales y objetivos ambientales específicos.
- 52) Impulsar programas de reparación y compensación territorial en las zonas afectadas por grandes infraestructuras hidráulicas, incluyendo la reducción de las tarifas eléctricas.
- 53) Potenciación de actividades agropecuarias, artesanas, forestales, industriales, turísticas o de servicios, especialmente en zonas limítrofes y del entorno de espacios naturales protegidos.
- 54) Desarrollo de un plan de inversiones, constantes y garantizadas.
- 55) Considerando que para todo lo enunciado es fundamental y básico que las administraciones fomenten la información, la transparencia y la participación de la ciudadanía, ante las decisiones públicas que incidan en los territorios de montaña, mediante los procedimientos ya previstos por la ley, propiciando espacios de debate y difusión.